FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BULA	HERNANDEZ	CRISTIAN JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10774339	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 10774339 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 06 AÑO 1982	CARRERA 20W No. 15A - 42 - URB. VALLEJO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	MONTERÍA		
MUNICIPIO	CERETÉ	TELÉFONO	3013753	EMAIL	cristianjbh@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN	02	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2015	22255-324502 COR

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO DE PROGRAMACION Y SISTEMAS - TEXACOM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1000	X		TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS	08	2000
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTACION PUBLICA - ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO GERENCIA PUBLICA	11	2010
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO CONTRATACION ESTATAL	10	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CONTROLES Y SEGURIDAD INFORMATICA	03	2017
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FORMACION DE FORMADORES SECOP II	11	2019
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA ENTIDADES	04	2021
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	09	2021
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	05	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 27 null null CALLE 27 No. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 27A null null CALLE 27 nO. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7894451	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	'21	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	21	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 null null CARRERA 4 NO 26-27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 27A null null CALLE 27 nO. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7824835	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 31 6 9 CALLE 31 nO. 6-09					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3013753355	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 27A B NORTE 27A 3 NORTE CALLE 27 No. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7899444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CRA 1W No. 32A-49 - CENTRO VERDE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - Calle 27 No. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 31 No. 6 09					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7894902	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16 - PISO 3					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7919296	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA DE ORO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA DE ORO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7568677	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 27A A NORTE 27A 3 NORTE CALLE 27 No. 3-16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA DE ORO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA DE ORO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 78568677	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA DE ORO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA DE ORO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7568677	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 27N 3 16 - CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7816429	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3- 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7910720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* - CALLE 27 No. 3-16						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

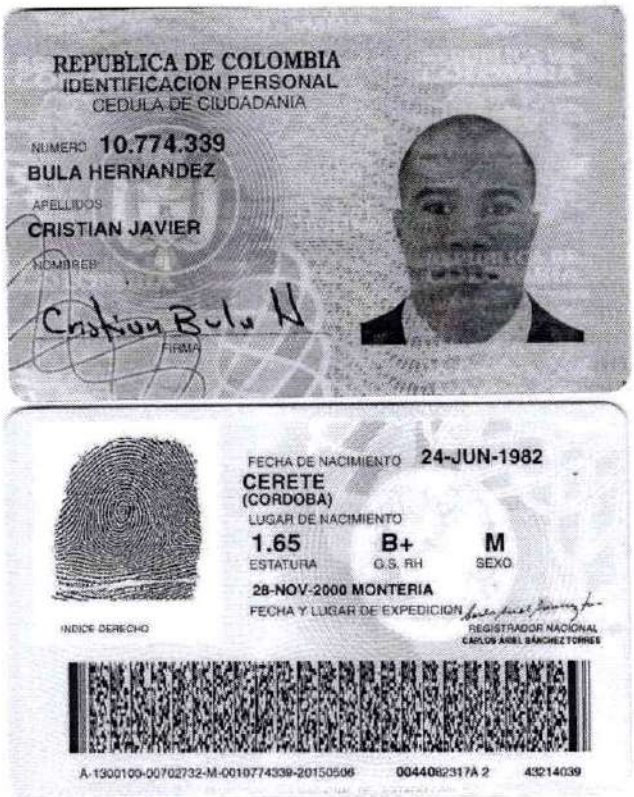
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.774.339**
BULA HERNANDEZ
APELLIDOS
CRISTIAN JAVIER
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1982**
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
28-NOV-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00702732-M-0010774339-20150506 0044082317A 2 43214039

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10774339, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTIAN
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	BULA
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10774339
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Diciembre de 2025, a las 12:43:56 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

10774339

BULA HERNANDEZ
CRISTIAN JAVIER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2012	2022	203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
20-SEP-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0382537

MY. LUYS E. LUBINUS PUYANA
Comandante de Área

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058231525

(415)7707212489984(8020) 000014105823152 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 3 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 3 3 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BULA	HERNANDEZ	CRISTIAN	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CARR 2 O W 15 A 42

42. Correo electrónico: cristianjbh@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 7 5 3 3 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 8 0 6 2 7	6 2 0 2	2 0 1 5 0 3 0 2			3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-01-2026 09:50:51AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22255-324502 COR
Fecha de Expedición: **26/02/2016**

Nombre:
CRISTIAN JAVIER
BULA HERNANDEZ

Cédula:
C.C. 10774339

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
FUNDACION UNIVERSITARIA
SAN MARTIN



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4120415

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10774339, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 22255-324502 desde el 26 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 233.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACION DIVERSIFICADA

"INEM LORENZO MARIA LLERAS"

MONTERÍA - CORDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, MEDIANTE RESOLUCION No. 6721 DE JUNIO 7 DE 1984, HASTA NUEVA VISITA

Confiere a:

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. **No.** 820624-58301 **DE** MONTERÍA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO
CIENCIAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, MODALIDAD CIENCIAS, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P. E. I.)

Anotado al Folio 355 del Libro de Registro No. 2

Dado en Montería - Córdoba, a 17 de Diciembre del año 1999

INEM LORENZO MARIA LLERAS RECTOR MONTERIA

Rector (a)

Secretaria(o)

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N

TENIENDO EN CUENTA QUE

Cristian Javier Busa Hernández

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 10.774.339

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE:

Ingeniero de Sistemas

EN FÉ DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN
EN BOGOTÁ, D.C. A LOS Diecisiete (17) DÍAS DEL MES DE Diciembre DE dos mil quince (2015)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA No. 41042

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
INGENIERIA DE SISTEMAS
C.A.T. Montería - Córdoba
SNIES N° 7126

ACTA DE GRADO N° 2324B

En la ciudad de Bogotá, D.C., el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil quince (2.015), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Montería; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Universidad Abierta, Distancia y Virtual de la Fundación Universitaria San Martín - UADV, Sede Montería, según consta en el acta de consejo académico No. 342 del día 04 de Diciembre del año 2.015, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A:

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°. 10774339

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 41042 con Número de Registro 33561 anotado al Folio 124 del Libro 8 de fecha diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil quince (2.015), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

MAYRA VIEIRA CANO (Fdo.)
RECTOR

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

con Cédula de Ciudadanía No. 10.774.339 de Montería
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Montería el día 28 de febrero de 2023

Libro de Registros No. 0072120231 Folio No. 005 Registro No. 0049
Refrendado en Montería el día 27 de febrero de 2023

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Erika Patricia Causil Luna

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 21-3662-2023

PROGRAMA:	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
CODIGO SNIES:	109277
FECHA GRADO:	28 DE FEBRERO DE 2023
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS MONTERÍA

En atención a que CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Montería, mediante acta No 002 en sesión del día 10 de febrero de 2023.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JORGE WILSON VELEZ OSORIO
Decano(a) facultad:	MARYSOL BURGOS SALVADOR
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Montería el día 28 DE FEBRERO DE 2023

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUTO DE PROGRAMACION Y SISTEMAS

TEXACOM

MONTERIA - CORDOBA

Establecimiento de Educación no Formal con Licencia de iniciación de Labores Nº 001234 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba

CERTIFICA

Que: CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

C.C. Nº 10'774.339 *de* MONTERIA - CORD.

Cursó y aprobó los estudios correspondientes a

TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

Según Decreto 114 de 1997

Realizado de JULIO *de* 2000 *a* JUNIO *de* 2002

Total Horas 1.000

Expedido en Montería el día 10 *de* AGOSTO *de* 2002

Director

Coordinador

Escuela Superior de Administración Pública

La Escuela Superior de Administración Pública

Prosperidad para todos

SEDE TERRITORIAL No 7
Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CERTIFICA QUE

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

CC. N° 10774339

Participó en el Diplomado

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Montería – Córdoba, del 1 al 30 de Agosto del 2014
Con una intensidad de 80 horas académicas

Se expide en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días mes de Octubre del 2014

SHALEIMA ALÍ CARCAMO
Directora Territorial

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD DEL ESTADO

SEDE TERRITORIAL No. 7

Bolívar, Córdoba, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Escuela Superior de Administración Pública

CERTIFICA QUE

CRISTIAN BULA HERNADEZ

C. C. Nº 10774339

Asistió y Aprobó el Diplomado

"GERENCIA PÚBLICA"

Realizado en Montería, de Junio a Noviembre de 2010

Con una intensidad de 120 horas académicas

LESBIA BELEÑO DE PUELLO

Directora Territorial

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

CRISTIAN BULA H.

identificado con la Cédula No. 10.774.334

Asistió a la capacitación sobre

Formación de Formadores – Alcaldía de Montería

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo entre 18/11/2019 al 22/11/2019

Colombia Compra Eficiente

Katherine Murillo Gómez
Capacitador

Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente como parte del
Plan institucional de Capacitación certifica que:

Cristian Javier Bula Hernández

10774339

Participó en los cursos virtuales:

Compradores + CERCA DE LA COMPRA PÚBLICA

Juan David Duque
Director Colombia
Compra Eficiente

Con el apoyo de:

MINTIC

Colombia Compra Eficiente

Como parte del Plan institucional de Capacitación
Colombia Compra Eficiente certifica que:

Cristian Bula

C.C. 10774339

Participó en los cursos virtuales:

Entes de control CERCA DE LA COMPRA PÚBLICA

Juan David Duque
Director Colombia
Compra Eficiente

Con el apoyo de:
MINTIC

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 10.774.339

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROLES Y SEGURIDAD INFORMATICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintiun (21) dias del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

41633979 - 21/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001359314CC10774339C.

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Hacen constar que:

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

CC. 10774339

Aprobó de manera satisfactoria el curso virtual de:

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con una intensidad de 60 horas, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, el 29 de mayo de 2023.

Código de verificación

64757973-cd38-4d9c-8214-32c80af00c04

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR.

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor Cristian Javier Bula Hernandez identificado con cédula de ciudadanía No. 10774339 expedida en MONTERIA estuvo vinculado a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SGM-682-2025
Fecha de inicio:	2025-07-18
Fecha de terminación:	2025-12-30
Valor Total Contrato	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($29.700.000)
No CDP	25001763
No RP	25001808
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL EN LO REFERENTE AL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP.
Duración del Contrato	5 MESES Y 12 DÍAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar los servicios profesionales para apoyar a la oficina de Contratación de la Secreta-ría General en la gestión y manejo de las plataformas SECOP I, SECOP II, TVEC, y demás necesario para la gestión contractual del Municipio de Montería.
2. Apoyar en la publicación de convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratista en la página web de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
3. Brindar apoyo a la oficina de Contratación de la Secretaría General en la creación, configuración y administración de audiencias o transmisión publica de los diferentes procesos contractuales cuando se requiera.
4. Apoyar a la oficina de Contratación de la Secretaría General en la asignación y conformación de la base de datos de los números de los procesos contractuales y/o números de contratos que adelante el municipio de Montería, según requerimiento del supervisor.
5. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Fecha de Modificación	2025-12-15
Acciones	Modificación en Tiempo: Se modifica la fecha de terminación la cual era 2025-12-18 y se establce 2025-12-30

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 30 de dic de 2025, 08:24 a. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

Certifica	MONICA PATRICIA CANTILLO GENES
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Firma	Mónica Cantillo G. Firmado digitalmente por Monica Cantillo G

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.774.339 expedida en Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-SGM-003-2025- 10 de enero de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL EN LO REFERENTE AL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JULIO DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Contratación de la Secretaría General en la gestión y manejo de las plataformas SECOP I, SECOP II, TVEC, y demás necesario para la gestión contractual del Municipio de Montería.
2. Apoyar en la publicación de convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratista en la página web de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
3. Brindar apoyo a la Oficina de Contratación de la secretaria general en la creación, configuración y administración de audiencias o transmisión publica de los diferentes procesos contractuales cuando se requiera.
4. Apoyar a la Oficina de Contratación de la secretaria general en la asignación y conformación de la base de datos de los números de los procesos contractuales y/o números de contratos que adelante el municipio de Montería, según requerimiento del supervisor.
5. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los Once (11) días del mes de julio de 2025.

KATYA CABRALES BECHARA

Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA
Fecha: 2025.07.11 09:52:52 -05'00'

KATYA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Daniela López D. – Abogada Contratista SGM.
Revisó. Angeline Ricardo A- Profesional Universitaro OC.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7537351
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 6:16:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-010-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LO REFERENTE AL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(21/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

COLOMBIA, Monteria

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

COLOMBIA, Monteria
Número de documento 10774339

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ* — *Fecha de aprobación:* *20/02/2025 6:26:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA* — *Fecha de aprobación:* *20/02/2025 6:27:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7537351_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(21/02/2025 2:03:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16534581	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.800.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7537351
Proveedor CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4. CALLE 26-27
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA

Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección CARRERA 4. CALLE 26-27
Código postal 230001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 4 #26-27	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.7537351

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LO REFERENTE AL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II	1,00	UN	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
8.ANEXO CONTRACTUAL.pdf	8.ANEXO CONTRACTUAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAUL ANTONIO SALGA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78739744	Guardar y notificar
Supervisor	ANIBAL JOSE GALVAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15027828	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANIBAL JOSE GALVAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15027828	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA	11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 6:27:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA
Supervisor	ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE	11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 6:27:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA
Ordenador del pago	ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE	11 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 6:27:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	14.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 14.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	26	CDP	No se ha iniciado		14.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	26	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	14.000.000 COP	14.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 14.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	CPS – 010 · 2025
Entidad contratante:	ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Nit:	812000941 – 1.
Contratista:	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Identificación:	10.774.339

En las oficinas de la **ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, se reunieron las siguientes personas: **RAUL SALGADO CASILLA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 78.739.744 expedida en el Municipio de Sahagún, en calidad de presidente de la Asamblea del Departamento de Córdoba y quien es **EL CONTRATANTE, ANIBAL GALVAN LLORENTE**, identificado con la C.C No 15. 027.828 expedida en Lorica, en calidad de secretario de la asamblea del departamento de Córdoba, y Supervisor del contrato, y el profesional, **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 10.774.339 de Montería, y quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la asamblea del departamento de Córdoba en lo referente al manejo del sistema electrónico para la contratación pública Secop II.
2) Plazo.	CUATRO (4) MESES.
3) Valor.	Catorce millones de pesos M/cte. ($ 14.000.000.00).
4) Forma de pago.	El valor de los honorarios del contrato a celebrar corresponderá a la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte.** El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **Cuatro (4) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.** pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria general de la asamblea del departamento de Córdoba, como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el secretario general y Manual de Funciones de la entidad. Para que proceda el pago de los honorarios el contratista deberá entregar. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el secretario general y Manual de Funciones de la

	entidad. Para que proceda el pago de los honorarios el contratista deberá entregar.
5) Obligaciones.	3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: a) Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II en lo que tiene que ver con acceso de usuarios autorizados, creación de roles y permisos que tienen los usuarios de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación de las diferentes modalidades de contratación y creación de flujos de aprobación de las diferentes etapas del proceso y contrato, entre otros. b) Apoyar a los servidores de la entidad en todo lo relacionado con el manejo de la plataforma SECOP II. c) Coadyuvar a la personería de montería desde el punto de vista técnico en el cargue de información en el SECOP II, en las diferentes etapas del proceso a solicitud del supervisor. d) Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA ASAMBLEA. Las demás que surjan y se requieran en virtud del objeto del presente contrato y en apoyo entre la entidad y los diferentes medios de comunicación locales y nacionales de la asamblea departamental de Córdoba. Serán de propiedad de la ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El profesional no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Asamblea. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución de las obligaciones, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente documento y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. 3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Realizar con eficiencia y eficacia sus obligaciones contractuales 4. Elaborar informes mensuales de sus actividades y presentarlas al supervisor para que en un término no inferior a tres días hábiles y superior a cinco días hábiles sean debidamente revisadas. 5. Cancelar de manera oportuna los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral

<table>
<tr><td></td><td>6. Respetar y cumplir los procedimientos existentes en la ASAMBLEA DEL DEPARTAMETO DE CORDOBA o los que se implementen para la elaboración, presentación de informes, pagos entre otros.

Además de las obligaciones aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, ejemplo el registro de información y documentos en el sistema de información y Gestión del empleo público, SIGEP.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejerçer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestàr su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, identificada con el Nit: 8 1 2 0 0 0 9 4 1 – 1,la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Suspensión temporal del contrato.</td><td>Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días</td></tr>
</table>

	hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
8) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de honorarios adoptada por la entidad.
9) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
10) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
11) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
12) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
13) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
14) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se

	causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
15) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
16) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
17) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería de la asamblea el departamento de Córdoba. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
18) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.

19) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
21) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
Elaboró: Revisó	Proyectó: (Aníbal Galván Llorente) Secretario General de la Asamblea del departamento de Córdoba. Aprobó: Raúl Salgado Casilla Presidente de la Asamblea del departamento de Córdoba.

ACTA DE EJECUCIÓN N° 4 - FINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ		
NIT O C.C. No.	C.C. 10.774.339	NÚMERO DEL CONTRATO	N° CPS -010-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LO REFERENTE AL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día:20 Mes: Febrero Año: 2025			
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 21 Mes: Febrero Año: 2025			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.000.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	4 meses			
PLAZOSEGÚN MODIFICATORIO	0			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 14.000.000			
PRORROGA	SI NO x Cantidad Prorroga			
FECHA INICIO CONTRATO	Día: 21 Mes: Febrero Año: 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 21 Mes: Junio Año: 2025			
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANÍBAL GALVÁN LLORENTE			
PERIODO DE PAGO	DESDE:	21/05/2025	HASTA:	21/06/2025

En Montería, a los 02 días del mes de julio del año 2025, se reunieron la doctor ANÍBAL GALVÁN LLORENTE, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial de la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, durante el período comprendido entre **VEINTIÚN(21) DE MAYO DE 2025 HASTA EL VEINTIÚN (21) DE JUNIO DE 2025.**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe de ejecución de actividades presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **CPS–010-**

2025 de las obligaciones contractuales, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial 4 - Final

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$14.000.000
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$14.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante (4) pagos iguales mensuales, por un valor equivalente a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000),** para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de ejecución de obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos Por Pagar
4 - final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 3.500.000	En tramite	En tramite	$ 7.000.000
TOTAL, PAGADO A LA FECHA							$ 10.500.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO							14.000.000
VALOR ADICIÓN							0
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO							14.000.000
VALOR EN TRÁMITE DE PAGO							3.500.000
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR							0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de julio del año 2025.

ANÍBAL GALVÁN LLORENTE
Secretario General y,
Supervisor del Contrato

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Contratista

Autorizo a la Asamblea Departamental de Córdoba a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la Corporación.

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.774.339 expedida en Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-SGM-008-2024- 10 de enero de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA I PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR:	SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 61.746.930)
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	11 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I en la Secretaría General en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores.
2. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el Supervisor, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría General, y/o el Municipio de Montería.
3. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I a la Secretaría General del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría General.
4. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA I de la Secretaría General en la gestión y manejo de las plataformas SECOP I, SECOP II, TVEC, y demás necesario para la gestión contractual del Municipio de Montería.
5. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría General que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta.
6. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los Once (11) días del mes de julio de 2025.

KATYA CABRALES BECHARA

Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA
Fecha: 2025.07.11 09:52:05 -05'00'

KATYA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Daniela López D. – Abogada Contratista SGM.
Revisó. Angeline Ricardo A- Profesional Universitaro OC.

CONTRATO No. 038 DE 2024.

CONTRATANTE:	Personería de Montería
NIT:	800.253.846-1
CONTRATISTA:	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
NIT O C.C.:	No. 10.774.339expedida en Montería Córdoba
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)
PLAZO:	SEIS (06) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos: LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE identificado con la cédula de Ciudadanía No. 10.776.116 expedida en Montería, quien actúa en calidad de Personero Municipal de Montería, Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en Acta de sesión del Acta 007 de 10 de enero de 2024, del Concejo Municipal de Montería y Acta de Posesión No. 002 de 30 de enero del 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. N° 10.774.339, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga con la Personería de Montería a la **BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000072 del 23 de enero de 2024.

PARÁGRAFO. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** de la siguiente forma: A) Seis pagos, mes vencido, por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000, OO) cada uno. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado.

QUINTA. PLAZO: La duración del contrato será de SEIS (06) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.
PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los

estudios previos, así como con su propuesta presentada. 2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato. 3) Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato. 4) Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 5) Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 6) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 7) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito. 8) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 9) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. . Las demás que sean inherentes al objeto y a las obligaciones del contrato que sean asignadas por el supervisor. 5. Además de los procesos anteriormente descritos también se llevará la custodia de las claves de acceso a los aplicativos y se realizarán copias de seguridad de la información que se pueda generar producto del manejo de los aplicativos. 6. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 7. Respetar las normas y reglamentos de LA PERSONERÍA. 8. Poner al servicio de LA PERSONERÍA, todos sus conocimientos técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando LA PERSONERÍA lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer LA PERSONERÍA 10. Entregar informes mensuales y uno final con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver a LA PERSONERÍA todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. 12. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones y riesgos laborales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El profesional requerido deberá apoyar la gestión en la Unidad delegada para la guarda y protección de los derechos humanos. Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones: 1.Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II en lo que tiene que ver con acceso de usuarios autorizados, creación de roles y permisos que tienen los usuarios de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación de las diferentes modalidades de contratación y creación de flujos de aprobación de las diferentes etapas del proceso y contrato, entre otros. 2. Apoyar a los servidores de la entidad en todo lo relacionado con el manejo de la plataforma SECOP II. 3. Coadyuvar a la personería de montería desde el punto de vista técnico en el cargue de información en el SECOP II, en las diferentes etapas del proceso a solicitud del supervisor. 13. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II en lo que tiene que ver con acceso de usuarios autorizados, creación de roles y permisos que tienen los usuarios de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación de las diferentes modalidades de contratación y creación de flujos de aprobación de las diferentes etapas del proceso y contrato, entre otros. 2. Apoyar a los servidores de la entidad en todo lo relacionado con el manejo de la plataforma SECOP II. 3. Coadyuvar a la personería de montería desde el punto de vista técnico en el cargue de información en el SECOP II, en las diferentes etapas del proceso a solicitud del supervisor. 4. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne LA PERSONERÍA.

OCTAVA. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante

certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

NOVENA. GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, los riesgos amparables con una garantía son los siguientes:

Que el contratista no cumpla con los términos plasmados en el contrato, específicamente con las obligaciones derivadas del objeto; y la deficiente calidad del servicio prestado, para lo cual se exigirán los siguientes amparos, acorde con lo contemplado en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015:

a) EL CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo de calidad del servicio, será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: El contratista está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de contratista independiente. En consecuencia, el contratante no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizada por la Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN: Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo, se deberá elaborar la respectiva Acta de suspensión, las razones de hecho para la suspensión, así como el término de la misma y deberá ser firmada por las partes. Una vez levantada la suspensión se suscribirá la respectiva Acta de reanudación a menos que se estipula reanudación automática en el acta de suspensión. Si no es posible reiniciar la ejecución del contrato, las partes declaran de común acuerdo la terminación del mismo y procederán a su liquidación (cuando se determine la liquidación).

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, salvo autorización previa y expresa del contratante.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si sobreviniere cualquier controversia con ocasión de este contrato, se acudirá, en busca de solución a un arreglo

directo entre las partes. En el evento de no existir solución, las controversias serán dirimidas por vía judicial, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

VIGÉSIMA. AUDITORÍA INTERNA: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Oficina de Control Interno mediante comunicación, podrá requerir del Contratista toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo de ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la administración municipal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el municipio de Montería (Córdoba).

VIGESIMA SEGUNDA. MULTAS: En el evento en que el contratista incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra Contratante. Contractualmente se pactan las siguientes causales de multa: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Contratante elaborará la liquidación unilateralmente. 4) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones diferentes a las mencionadas anteriormente y que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la imposición de las multas, el Contratante dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del Contratante, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO. La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

PARÁGRAFO CUARTO. Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor del Contratante equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: el contratista autoriza al Contratante para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en la Personería de Montería.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratante y el Contratista, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto, y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del Contratante en el Sistema Electrónico para la contratación Pública, SECOP II a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y bastará la publicación del informe final de supervisión para su cierre en la plataforma SECOP.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: a) Certificados de Disponibilidad presupuestal b) Estudios Previos y anexos, c) Propuesta presentada por el Contratista, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6271822
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 8:25:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	038-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DE MONTERIA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACION Y GESTION DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

COLOMBIA, Montería
Número de documento 10774339

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ* *Fecha de aprobación:* *30/04/2024 11:35:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE* *Fecha de aprobación:* *30/04/2024 12:07:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6271822_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 10:12:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14257108	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.600.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	3/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6271822
Proveedor CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Creado por
Agregado en
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 31 No 6 -09
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA

Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Calle 31 No 6 -09 .
Código postal 230001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 31 No 6 -09	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.6271822

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DE MONTERIA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACION Y GESTION DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
10. CONTRATO.pdf	10. CONTRATO.pdf	(detalle)
11. DESIGNACION SUPERVISION.pdf	11. DESIGNACION SUPERVISION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS GABRIEL DEGIOV.	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10776116	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTELA CONEO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	50860638	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA ESTELA CONEO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	50860638	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DIANA ESTELA CONEO CUADRADO	14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 12:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
Supervisor	DIANA ESTELA CONEO CUADRADO	14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 12:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
Ordenador del Gasto	LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE	14 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 12:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	18.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie,		

Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐Si ☑No *

Total 18.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	24000072	CDP	No validado		18.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	24000070	Presupuestal (CDP)	-	No validado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONVENIO		**NÚMERO:**	038-2024	
CONTRATO	X	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30 de ABRIL DE 2024	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.				
CONTRATANTE		**NOMBRE**	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	
		NIT/C.C	800253846	
CONTRATISTA		**NOMBRE**	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ	
		NIT/C.C	10.774.339	
VALOR		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)		
PLAZO		SEIS (06) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		**RP NUMERO**	24000070	
		FECHA DE RP	2 de MAYO DE 2024	
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA			2 de mayo de 2024	
SUPERVISOR/INTERVENTOR: La Profesional Universitaria con Funciones de Pagador			**NOMBRE(S) / RAZON SOCIAL**	N.A
			CONTRATO INTERVENTORIA	N.A

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 032 de 2024, se establece como fecha de inicio del contrato el día 2 de mayo de 2024, por lo que la fecha de terminación del contrato es el día 2 de noviembre de 2024.

Para constancia se firma la presente acta a los **2 días de mayo de 2024.**

DIANA ESTELA CONEO CUADRADO
Supervisor

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Contratista

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Personería de MONTERÍA

ACTA FINAL

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONVENIO		**NÚMERO:**	038-2024
CONTRATO	X	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30 DE ABRIL DE 2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.			
CONTRATANTE		**NOMBRE**	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
		NIT/C.C	800253846-1
CONTRATISTA		**NOMBR**	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
		NIT/C.C	10.774.339
VALOR		DIECIOHCO MILLONES PESOS M/L ($18.000.000)	
PLAZO		SEIS (06) MESES del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		**RP NUMERO**	24000070
		FECHA DE RP	02/05/2024
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA			02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO			02 DE MAYO DE 2024
VALOR ADICIÓN			CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5.100.000)
PLAZO ADICIÓN			UN MES (01) Y VEINTIUN DIAS (21) del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION		**RP ADICION NUMERO**	24000132
		FECHA DE RP ADCION	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA			07 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR/INTERVENTOR: La Profesional Universitaria con Funciones de Pagador.		**NOMBRE(S) / RAZON SOCIAL**	N.A
		CONTRATO INTERVENTORIA	N.A

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 038 de 2024, procede el supervisor y el contratista a suscribir la presente acta final, dejando constancia de la finalización de la ejecución del contrato, cuya fecha de terminación es el 23 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma la presente acta a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

DIANA ESTELA CONEO CUADRADO
Supervisor

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
Contratista

LA GERENTE DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.774.339** de Montería - Córdoba, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 101-2022 de fecha doce (12) de octubre de 2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO .DE PASAJEROS "SETP" LIDERADO POR. MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brincar acompañamiento a Montería Ciudad Amable S.A.S. realizando capacitaciones a las distintas áreas de la entidad (Gerencia, Dirección Técnica y Área Jurídica), conforme a los roles designados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII.

2. Brindar apoyo a la oficina de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP 1, cuando se requiera.

3. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, Definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

4. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

5. Revisar y notificar permanentemente al Área de Contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., las observaciones, sugerencias y demás e-mails recibidos en el correo institucional contratacion@monteriaamable.gov.co

6. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la página Web de la entidad contratante (una vez sea habilitada), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012. contratacion@monteria amable.gov.co

7. Brindar apoyo al Área de Contratación en la configuración y administración de las audiencias públicas tramitadas a través de la plataforma Web asignada por la entidad para tal fin, de los diferentes procesos contractuales cuando se requiera.

8. Brindar apoyo al Área de Contratación en la asignación y conformación de la base de datos de los números de los procesos contractuales, convenios y contratos que se adelanten en Montería Ciudad Amable S.AS. Según requerimiento del supervisor del contrato.

9. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

FECHA DE INICIO: doce (12) de octubre de 2022.
FECHA TERMINACION: treinta (30) de diciembre de 2022.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los diez (10) días del mes enero de 2023.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

Email: contactenos@monteriaamable.gov.co
Reviso: Luis Armando Díaz Ramírez – Jefe Jurídico

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.774.339 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-OAJ-006-2023 DE 18 DE ENERO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP).
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.929.244)
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo a la oficina Asesora en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I, cuando se requiera.

2. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

3. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano- TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

4. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica -Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mails recibidos en el correo institucional contratos@monteria.gov.co

5. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la pagina web de la entidad contratante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012 http://contratacion.monteria.gov.co/.

6. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratación en la configuración y administración de las audiencias públicas tramitadas a través de la plataforma Web asignada por la entidad para tal fin, de los diferentes procesos contractuales cuando se requiera.

7. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratación en la asignación y conformación de la base de datos de los números de los procesos contractuales, convenios y contratos que se adelanten en el Municipio de Montería según requerimiento del supervisor del contrato.

8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader Barrios. Prof. Universitario SGMJ
Revisó. Angeline Ricardo A- Prof. Universitario OC

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.774.339 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-OAJ-612-2022 DE JULIO 14 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP).
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.631.578,00)
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo a la oficina Asesora en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I, cuando se requiera.

2. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

3. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano- TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

4. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica -Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mails recibidos en el correo institucional contratos@monteria.gov.co

5. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la pagina web de la entidad contratante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012 http://contratacion.monteria.gov.co/.

6. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratación en la configuración y administración de las audiencias públicas tramitadas a través de la plataforma Web asignada por la entidad para tal fin, de los diferentes procesos contractuales cuando se requiera.

7. Brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratación en la asignación y conformación de la base de datos de los números de los procesos contractuales, convenios y contratos que se adelanten en el Municipio de Montería según requerimiento del supervisor del contrato.

8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader Barrios. Prof. Universitario SGM
Revisó. Angeline Ricardo A- Prof. Universitario OC

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.774.339 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-OAJ-004-2022 DE 6 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($27.961.722)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	SIETE (7) DE ENERO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	SIETE (7) DE JULIO DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo a la oficina Asesora Jurídica en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I, cuando se requiera.

2. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

3. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano- TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

4. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica -Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional contratos@monteria.gov.co

5. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la pagina web de la entidad contratante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012 http://contratación.monteria.gov.co/.

6. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presenten sus servicios

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader Barrios. Prof. Universitario SGM
Revisó. Angeline Ricardo A- Prof. Universitario OC

PERSONERÍA DE MONTERÍA
Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2022

CONTRATANTE: PERSONERÍA DE MONTERÍA.

CONTRATISTA: CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000).

PLAZO: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADOR.

FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Montería, a los doce (12) días del mes de enero de 2022, los suscritos a saber; DIANA CONEO CUADRADO; en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADOR y Supervisor del contrato de Prestación de Servicios N° 010-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II" y CRISTIAN JAVIER BUELA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. N° 10.774.339, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de iniciación del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

DIANA CONEO CUADRADO
SUPERVISOR

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2022

CONTRATANTE: PERSONERÍA DE MONTERÍA.

CONTRATISTA: CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000).

PLAZO: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADOR.

FECHA DE INICIO: DOCE (12) DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Montería, a los trece (13) días del mes de junio de 2022, los suscritos a saber; DIANA CONEO CUADRADO; en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PAGADOR y Supervisor del contrato de Prestación de Servicios N° 010-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DE MONTERÍA EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II" y CRISTIAN JAVIER BUELA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. N° 10.774.339, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de finalización del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

DIANA CONEO CUADRADO
SUPERVISOR

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Dirección: Calle 31 # 6 – 09
Teléfono: 7 82 48 35
E-mail: persomuni2009@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.774.339 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	CD-OAJ-003-2021 DE 18 DE ENERO DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP).
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.417.063).
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo a la oficina Asesora Jurídica en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I, cuando se requiera.

2. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

3. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano- TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

4. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica -Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional contratos@monteria.gov.co

5. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la página web de la entidad contratante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012 http://contratación.monteria.gov.co/.

6. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presenten sus servicios

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader Barrios. Prof. Universitario SGM
Revisó, Angeline Ricardo A- Prof. Universitario OC

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.774.339 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO No:	486 de agosto 21 de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO: .	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($14.322.646)
PLAZO:	CUATRO MESES (4) Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo a la oficina Asesora Jurídica en la publicación de los documentos contractuales de los procesos de selección a contratistas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP I, cuando se requiera.

2. Brindar soporte técnico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II (Gestionando los accesos a usuarios, definiendo roles y permisos que tienen los usuarios compradores de la entidad, creación y edición de equipos del proceso de contratación y flujos de aprobación, entre otros).

3. Apoyar técnicamente en la Tienda Virtual de Estado Colombiano- TVEC, en los procesos que se realicen en esta plataforma, cuando se requiera.

4. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica -Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional contratos@monteria.gov.co

5. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la pagina web de la entidad contratante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del decreto 019 de 2012 http://contratación.monteria.gov.co/.

6. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presenten sus servicios.

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanna Nader Barrios. Prof. Universitario SGM
Revisó. Angeline Ricardo A- Prof. Universitario OC

Alcaldía de Montería
Oficina de Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.774.339 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, así:

- **Contrato No. 003-2020,** del 7 de febrero de 2020.
  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA- CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA (SECOP).
  Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.831. 356.oo).
  Término: SEIS (6) MESES.
  Inicio: 11 de febrero de 2020.
  Finalización: 10 de agosto de 2020
  Obligaciones contractuales:
  1. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP I).
  2. Configuración y soporte de la cuenta entidad estatal SECOP II.
  3. Revisar y notificar permanentemente a la Oficina Jurídica – Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.
  4. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección a contratistas en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
  5. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.
  6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA JURIDICA

CLAUDIA ESPITIA BRÚ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Rita Caro – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Loly Álvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, tiene suscrito y se encuentra ejecutando con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

➢ **Contrato No 016- 2019** del 11 de enero de 2019.
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP).

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE ($34.959.122,00).
Termino: Once (11) Meses.
Fecha de Inicio: 14 de enero de 2019.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
2. Revisar y notificar permanentemente a la oficina jurídica - Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.
3. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección de contratista en la página Web de la entidad contratante y en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
4. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.
5. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MÉNDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

➢ **Contrato No 548- 2018** del 24 de julio de 2018.
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP).

Valor: QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($15.133.820,00).
Termino: Cinco (5) Meses.
Fecha de Inicio: 27 de julio de 2018.
Fecha de Terminación: 27 de diciembre de 2018.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
2. Revisar y notificar permanentemente a la oficina jurídica - Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.
3. Publicar las convocatorias recibidas de los procesos de selección de contratista en la página Web de la entidad contratante y en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.
4. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.
5. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800098734-1

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MÉNDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800098734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

➢ **Contrato No 012- 2018** del 15 de enero de 2018.
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP).

Valor DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($18.160.584,00).
Termino: Seis (6) Meses.
Fecha de Inicio: 18 de enero de 2018.
Fecha de Terminación: 18 de julio de 2018.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.
2. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
3. Revisar y notificar permanentemente a la oficina jurídica - Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.
4. Apoyar a la oficina jurídica en la elaboración y revisión de los análisis del sector según solicitud del supervisor del contrato.

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

5. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MÉNDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
SECRETARIA GENERAL

CON DIOS Y EL PUEBLO

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadania N°10.774.339 expedida en Monteria estuvo vinculado a la Administración Municipal mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto era "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE CONTRATACION EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, OPERACION Y GESTION DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP" durante un lapso de tiempo de treinta y un (31) meses, dieciséis (16) dias, distribuidos así:

- Cuatro (4) meses comprendidos entre el 11 de Marzo y el 11 de Julio de 2016.
- Cinco (5) meses, dieciséis (16) dias, comprendidos entre el 15 de Julio y el 31 de Diciembre de 2016.
- Once (11) meses, comprendidos entre el 26 de Enero y el 26 de Diciembre de 2017
- Once (11) meses, comprendidos entre el 24 de Enero y el 24 de Diciembre de 2018

En los términos del Articulo 32, Numeral 3, Ley 80 de 1993, esta modalidad de contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales algunas y se celebra por el término estrictamente indispensable, circunstancia que se hace ver e indicar en el contrato que suscriben las partes en el cual implica y condiciona al contratista

Para mayor constancia se expide y se firma en Ciénaga de Oro a los diez (10) dias del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

ALDA LILIANA DURANGO CARABALLO
Secretaria General

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No 019- 2017** del 15 de febrero de 2017.

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP).

Valor: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($29.787.207,00).
Termino: Diez (10) Meses Y Diez (10) Días.
Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2017.
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2017.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.
2. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
3. Revisar y notificar permanentemente a la oficina jurídica - Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo Institucional.
4. Apoyar a la oficina jurídica en la elaboración y revisión de los análisis del sector según solicitud del supervisor del contrato.

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

5. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

➢ **Contrato No 023- 2016** del 22 de enero de 2016.
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA JURÍDICA - CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP).

Valor: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($29.634.550,00).
Termino: once (11) MESES.
Fecha de Inicio: 25 de enero de 2016.
Fecha de Terminación: 25 de diciembre de 2016.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.
2. Publicar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP).
3. Revisar y notificar permanentemente a la oficina jurídica - Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.
4. Apoyar a la oficina jurídica en la elaboración y revisión de los análisis del sector según solicitud del supervisor del contrato.

5. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MÉNDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA,** el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No 009- 2015** del 13 de enero de 2015.
  Objeto del Contrato: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP) Y EL REPORTE DE ENTIDADES DE ESTADO RUP.

  Valor: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($22.308.000,00).
  Termino: once (11) MESES.
  Fecha de Inicio: 13 de enero de 2015.
  Fecha de Terminación: 13 de diciembre de 2015.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar mensualmente a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

2.- Registrar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) (www.contratos.gov.co).

3.- Revisar y notificar permanentemente a la Dirección de Unidad de Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.

4.- Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, así como un informe final de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Supervisor. Para el efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA, la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los de los pagos a su presentación.

5.- Pagar mensualmente la seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.

6.- Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

RECURSOS HUMANOS #Montería #Adelante

BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No 003- 2014** del 10 de enero de 2014.

  Objeto del Contrato: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP) Y EL REPORTE DE ENTIDADES DE ESTADO RUP.

  Valor: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.846.400,00).
  Termino: once (11) MESES.
  Fecha de Inicio: 13 de enero de 2014.
  Fecha de Terminación: 13 de diciembre de 2014.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar mensualmente a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

2.- Registrar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) (www.contratos.gov.co).

3.- Revisar y notificar permanentemente a la Dirección de Unidad de Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.

4.- Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, así

RECURSOS

como un informe final de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Supervisor. Para el efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA, la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los de los pagos a su presentación.

5.- Pagar mensualmente la seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.

6.- Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No 006- 2013** del 18 de enero de 2013.
  Objeto del Contrato: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP) Y EL REPORTE DE ENTIDADES DE ESTADO RUP.

  Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL Pesos MCTE ($17.160.000,00).
  Termino: once (11) MESES.
  Fecha de Inicio: 18 de enero de 2013.
  Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2013.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar mensualmente a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

2.- Registrar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) (www.contratos.gov.co).

3.- Revisar y notificar permanentemente a la Dirección de Unidad de Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.

4.- Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, así como un informe final de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del

objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Supervisor. Para el efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA, la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los de los pagos a su presentación.

5.- Pagar mensualmente la seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.

6.- Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

ALCALDÍA DE
Montería
Coordinación Área Talento Humano
Nit. 800096734-1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en esta coordinación se pudo constatar que el señor **CRISTIAN JAVIER BULA HERNÁNDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.774.339 de Montería, suscribió y ejecutó con el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- **Contrato No 004- 2012** del 13 de enero de 2012.
  Objeto del Contrato: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP) Y EL REPORTE DE ENTIDADES DE ESTADO RUP.

  Valor: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.500.000,00).
  Termino: once (11) MESES.
  Fecha de Inicio: 18 de enero de 2012.
  Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2012.

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debió cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Reportar mensualmente a la Cámara de Comercio correspondiente la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

2.- Registrar los documentos contractuales de los procesos de selección de contratista, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) (www.contratos.gov.co).

3.- Revisar y notificar permanentemente a la Dirección de Unidad de Contratación, las observaciones, sugerencias y demás e-mail recibidos en el correo institucional.

4.- Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, así como un informe final de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del

objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Supervisor. Para el efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA, la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los de los pagos a su presentación.

5.- Pagar mensualmente la seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.

6.- Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan,a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.

RECURSOS HUMANOS #Montería Adelante

BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora del Área Talento Humano

Elaboró: Lina García

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:29 AM horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10774339**

Apellidos y Nombres: **BULA HERNANDEZ CRISTIAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de enero de 2026, a las 09:52:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10774339
Código de Verificación	10774339260101095249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287287160

PIB
09:58:10

Bogotá DC, 01 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10774339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2026 09:57:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10774339** y Nombre: **CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131544033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 23:01

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	JAVIER	BULA	HERNANDEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	10774339

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE MONTERIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA
Dirección	["VACIA"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$125.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$125.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Cristian Tisch N.

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

C.C 10.774.339

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de enero 2025

Código: 761205569000

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

DAFP-INTEGRIDAD-TRANSPARENCIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10774339 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 12:45 AM

Código Verificación: **CDZRH5AM2U**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:07:22 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10774339,** Apellidos y Nombres **BULA HERNANDEZ CRISTIAN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE MONTERIA**, con NIT **800253846-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesoría

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ **Identificación:** CC 10774339
Sexo: M **Fecha de Nacimiento:** 1982-06-24 **Edad:** 42 A
Dirección VALLEJO CRA 20 N 15A - 42 **Teléfono:** 3013753355
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.68 **Peso (kg):** 90.0 **IMC:** 31,89 **Grupo Sanguíneo:** B +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00257278 **Fecha apertura:** 20241204 09:14:26
Fecha cierre: 20241204 09:25:45
Realizado en: Monteria-Cordoba

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES	MANEJO POR EPS	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	INCLUIR EN PVE
Control medico anual. Inducción.	Control de peso PP por EPS. Valoración nutricionista.	Dieta baja en carbohidratos. Dieta baja en grasas. Ejercicio físico 30-60 minutos de ejercicio a 50-80% de la capacidad aeróbica, por lo menos 3-4 días a la semana.	Ingresar a los programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ORLANDO PEÑA DIMARE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO
Licencia S.O.: 0210/2017 **Registro No.:** 2776/1989

Cristian Bula H.

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 10774339

La IPS PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL SAS, cumple con los protocolos de bioseguridad, ajustándose a la resolución 666 de 2020 para la atención de nuestros usuarios. Las cuales consisten en el uso obligatorio de tapabocas para todos los asistentes a la IPS, aplicar la encuesta epidemiológica de covid-19, desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado de mano y pulso (oximetro) de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.774.339**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, Enero / 1 de 2026

Señor (a): CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ
CC. 10774339
MZ 44 L 13 PRADERA
MONTERIA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2021, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO(A).

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118704571094

(415)7707212489984(8020) 000211870457109 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1077433 9	9	BULA	HERNANDEZ	CRISTIAN	JAVIER	1 2

24. Actividad económica principal: 6201 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 124,000

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 131,936,000 | Deudas 30: 15,726,000 | Total patrimonio líquido 31: 116,210,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	90,570,000	43	12,000,000	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11,788,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	78,782,000	46	12,000,000	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	17,431,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	17,431,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	9,057,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	9,057,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	26,488,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	12,000,000	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	52,294,000	57	12,000,000	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	90,782,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	30,001,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	60,781,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	60,781,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	60,781,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,801,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,801,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 | Dividendos, particip. y otros 124: 0 | Donaciones 123: 0 | Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	1,801,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,801,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	383,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	400,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	467,000

Saldo a pagar por impuesto	134	1,485,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	1,485,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2025-09-09 / 09:40:39 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900354402821

2025103795177 0

PREVIEW

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 10.774.339 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 438542961, abierta/o desde el 4/3/2010.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Enero del año 2026 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO